

ANEXO Nº 2**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. TALAYUELA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
21/18	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/8	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/10	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/12	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/13	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/14	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/3	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/2	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/7	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/5	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/4	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/3	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/2	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/1	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 relativo a la notificación del informe provisional a D. Manuel Arun Clifford, sobre las ayudas a la subvención al establecimiento como trabajador autónomo siendo desempleado, regulada en el Decreto 116/1996, de 16 de julio.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo

88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 438/2001 ha efectuado un control financiero a “Manuel Arun Clifford” en relación a las Ayudas a la subvención al establecimiento de trabajador autónomo siendo desempleado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación de visita control al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio

se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Las Américas, 4 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de entregarle el informe definitivo del control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 19 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Control de Fondos Europeos, PILAR DURÁN SOLANO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas de promoción pública en Montijo. Expte.: 012VB021.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 012VB021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 16 viviendas de promoción pública en Montijo.
- c) Lote: Ninguno.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 768.000,0 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de abril de 2005.
- b) Contratista: Ctnes. Sánchez Coronado, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 768.000,00 euros.

Mérida, a 8 de abril de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de construcción de 3 viviendas de promoción pública en Conquista del Guadiana. Expte.: 022VB071.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 8 de abril de 2005 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de Construcción de 3 V.P.P. en Conquista del Guadiana. Expediente 022VB071 y publicado en el D.O.E. nº 149, de 23 de diciembre de 2004.

Mérida, a 8 de abril de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de promoción C.U.C., rehabilitación 3 viviendas de promoción pública, C/ Rua 43-45, en Robledillo de Gata. Expte.: 05201 IOBR.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 8 de abril de 2005 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de construcción